

Programa Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social Bases 2010

1.- Objetivos del programa, justificación y antecedentes

El objetivo de este programa es promover agendas de investigación e innovación, en todas las áreas de conocimiento, orientadas a la resolución de problemas que dificultan la inclusión social.

La justificación del programa es doble. Por una parte, se corresponde directamente con el compromiso de la Universidad de la República de colaborar de forma integral con el desarrollo del Uruguay. Por otra parte, se justifica por la especificidad del objetivo planteado, que no puede ser alcanzado con los instrumentos clásicos de fomento de la investigación.

Una dificultad principal para la conformación de agendas de investigación e innovación orientadas a la inclusión social tiene que ver con la identificación de sus temas de trabajo. No alcanza con identificar problemas críticos desde una perspectiva socialmente inclusiva para integrar dichas agendas: un punto clave es que nuevos conocimientos y nuevos desarrollos puedan aportar a su resolución. Otro es tomar en cuenta los requerimientos de diverso tipo -económicos, políticos, culturales- asociados a la implementación concreta de los resultados de trabajo. Todo esto señala que la promoción de agendas de investigación e innovación orientadas a la inclusión social requiere del diseño de instrumentos específicos.

En 2010 se abrirá la tercera edición de este programa, realizado por primera vez en 2003 y re-editado en 2008. La experiencia del llamado 2008 muestra como un avance a consolidar tanto la selección de algunos temas-eje en torno a los cuales presentar proyectos como la organización de talleres para facilitar diálogos múltiples que ayuden a una mejor identificación de problemas. Dicha experiencia muestra también que para pasar del apoyo a proyectos aislados al estímulo de agendas de trabajo que incorporen a la inclusión social como una de sus orientaciones se requiere fortalecer algunos aspectos. En este sentido, en la edición 2010 del Programa Proyectos de Investigación Orientados a la Inclusión Social se incorporan dos elementos nuevos. El primero apunta a abrirle espacios a la detección de la demanda de investigación e innovación proveniente de problemas de inclusión social. El segundo a involucrar fuertemente a actores sociales y de política pública con el desarrollo de los proyectos.

Por último, los proyectos cuya presentación busca estimular este programa son de naturaleza intrínsecamente multidisciplinaria, por lo que se valorará especialmente la conformación de equipos de trabajo que integren perspectivas diversas.

2.- Modalidades del Programa

El Programa admite dos tipos de proyectos, tal como se describe a continuación.

2.1.- Modalidad 1: Proyectos de Investigación Orientados a la Inclusión Social

2.1.1.- Características generales

Estos proyectos podrán presentarse en algunas grandes temáticas que se definen en cada edición del programa y que son refrendadas, junto con las bases, por el Consejo Directivo Central. En torno a cada una de ellas la CSIC organizará talleres, previos a la apertura del llamado, que servirán de punto de encuentro y espacio de diálogo para actores vinculados al tema o problema e investigadores universitarios interesados en trabajar en la búsqueda de soluciones al mismo.

Los proyectos a presentar deben ser proyectos de investigación. Sin embargo, deben entenderse claramente sus diferencias respecto de los proyectos de I+D. Para calificar en la Modalidad “Proyectos de Investigación Orientados a la Inclusión Social” se requiere que las propuestas:

- i) Identifiquen con claridad de qué problema se van a ocupar, y por qué y para quién el problema identificado se plantea como una barrera para la inclusión social;
- ii) Presenten una apreciación sobre la relevancia del problema por parte de actores no académicos interesados de forma directa en que se encuentren soluciones al mismo;
- iii) Indiquen por qué la solución del problema requiere del aporte, entre otros, de investigación original;
- iv) Propongan una estrategia de investigación tendiente a obtener total o parcialmente el conocimiento necesario para concretar dicho aporte;
- v) Señalen las condiciones necesarias, más allá del éxito de la investigación en sí, para que los resultados obtenidos colaboren de forma efectiva a la solución del problema a estudiar, indicando en particular qué actores deberían participar en su implementación;
- vi) Planteen estrategias para involucrar al conjunto de actores en la discusión de la propuesta y para asegurar su participación en la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.

2.1.2.- Sobre la evaluación

La evaluación será doble, una vez que se asegure que las propuestas cumplen con el marco general del programa y la modalidad. Por una parte, se atenderá a la calidad académica del proyecto, siguiendo las líneas habituales de otros programas de CSIC. Por otra, y con igual peso, se analizará la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada, la pertinencia de la investigación planteada en términos de sus aportes a posibles soluciones y, también, la factibilidad de la puesta en práctica de los resultados obtenidos. La decisión de apoyar una propuesta determinada se basará en la evaluación del conjunto de estos aspectos. La CSIC designará una comisión evaluadora especial para asesorarla en la resolución asociada a este Programa.

El análisis de cada propuesta incluirá una reunión entre la Comisión Evaluadora y la Unidad Académica de CSIC con representantes de los actores involucrados en los problemas cuya solución se busca. Estas reuniones tienen como objetivo proporcionar información acerca de: i) la importancia del problema y la necesidad de investigación para resolverlo desde la perspectiva de los actores sociales relacionados; ii) el nivel de participación de dichos actores en la definición del problema; iii) el relacionamiento previsto entre dichos actores y el grupo de investigación durante el desarrollo del proyecto; iv) el compromiso de

las diferentes organizaciones y/o instituciones sociales involucradas con la implementación de los resultados de investigación. Este será un insumo de mucha importancia para la evaluación.

En el caso del Tema 3 (Num. 2.1.3.), además de la calidad de la propuesta se valorarán especialmente las propuestas que tengan que ver con los programas integrales. (agregado por resolución del CDC del 10/11/09)

2.1.3.- Temas sugeridos

Tema 1: Aportes desde la Universidad a la equidad en el acceso a servicios de salud de alta calidad

Tema 2: Aportes desde la Universidad a problemas identificados desde las políticas sociales públicas

Tema 3: Aportes desde la Universidad a problemas de inclusión social no comprendidos en los temas anteriores.

2.1.4.- Presentación, plazos de ejecución, montos

A este programa pueden presentarse todos los docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos. La financiación de propuestas presentadas al Programa “Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social” es compatible con la ejecución de otro proyecto de investigación diferente con financiamiento CSIC o de otro tipo presentado por el mismo responsable o co-responsable.

Los proyectos deben ser desarrollados en períodos de entre 18 y 24 meses.

El Programa en su edición 2010 estima que se podrán financiar - en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados – del orden de 12 proyectos entre los Temas 1 y 2 y del orden 3 proyectos en el Tema 3, por un monto máximo de \$U 750.000 cada uno, que incluye sueldos, gastos e inversiones.

La presentación de los proyectos se hará mediante un formulario que podrá descargarse de la página web de la CSIC: www.csic.edu.uy.

2.2.- Modalidad 2: Detección de Demanda y Preparación de Proyectos de Investigación orientados a la inclusión social

2.2.1.- Características generales

Esta modalidad se justifica porque la detección de demandas de investigación que atiendan a problemas de inclusión social y la preparación de propuestas de investigación de calidad que apunten a su solución necesita dedicación específica y recursos.

El resultado esperado de esta modalidad es, en primer lugar, fortalecer la detección de demandas de investigación provenientes de problemas de exclusión social. En segundo lugar, se espera contar con propuestas de trabajo, bajo el formato de proyectos de investigación y/o de innovación de alta calidad, que se propongan resolver la demanda detectada. Esta modalidad no financia la ejecución de los proyectos elaborados.

Se prevé apoyar la ejecución de hasta cuatro de estas propuestas en la Modalidad 1 de este Programa, Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social, en el próximo Llamado a realizarse en 2012.

En la Modalidad 2: “Detección de Demanda y Preparación de Proyectos de Investigación orientados a la inclusión social” se requiere:

- i) Explicitar con claridad problemas asociados a la inclusión social o proponer la estrategia que se aplicará para detectar problemas de ese tipo;
- ii) Explicar para quién y por qué los problemas identificados constituyen barreras para la inclusión social;
- iii) Indicar por qué la solución de dichos problemas requiere, entre otros, del aporte de investigación original;
- iv) Elaborar un proyecto de investigación cuyo propósito sea solucionar el problema que se detecte;
- v) Dicho proyecto debe incluir la identificación de:
 - a. las áreas de investigación que deben participar en la búsqueda de soluciones al problema y algunos de los investigadores concretos que tienen capacidad y disposición para hacerlo;
 - b. el conjunto de actores no académicos e instituciones cuya participación en la solución del problema es clave para que los resultados obtenidos puedan implementarse;

2.2.3- Acompañamiento de los proyectos

A lo largo del trabajo, los equipos de los proyectos apoyados mantendrán reuniones periódicas con integrantes de la Unidad Académica de CSIC. Su propósito es allanar posibles dificultades y propiciar el aprendizaje acerca de cómo abordar la detección y la satisfacción de la demanda de conocimientos y de innovación orientada a la inclusión social.

La UA de CSIC estará a disposición de los equipos que quieran presentar proyectos en esta modalidad y entiendan útil discutir sus enfoques y avances en la elaboración de las propuestas.

2.2.3.- Sobre la evaluación

La evaluación será doble, una vez que se asegure que las propuestas cumplen con el marco general del programa y la modalidad. Por una parte, se evaluará la pertinencia y la justificación de los problemas asociados a la inclusión social identificados o la adecuación de la estrategia que se aplicará para detectarlos. Por otra, se evaluará la estrategia para elaborar el proyecto que busca resolverlos. En ambos casos se valorará especialmente la pertinencia de los actores no académicos que muestren interés en el desarrollo de la propuesta.

2.2.4.- Temas

—

La temática de los proyectos en esta modalidad es libre.

2.2.5.- Presentación, plazos de ejecución, montos

A este programa pueden presentarse todos los docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos. La financiación de propuestas presentadas a esta Modalidad del Programa “Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social” es compatible con la ejecución de otros proyectos de investigación con financiamiento CSIC o de otro tipo.

Los proyectos deben ser desarrollados en períodos de entre 12 y 18 meses.

El Programa en su edición 2010 aspira a financiar en esta modalidad- en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados – del orden de 8 proyectos por un monto máximo de \$U 250.000 cada uno, que incluye sueldos, gastos e inversiones.

La presentación de los proyectos se hará mediante un formulario que podrá descargarse de la página web de la CSIC: www.csic.edu.uy.

3.- Requisitos para la presentación de proyectos

Cada responsable presentará la documentación requerida al Ayudante de CSIC de su servicio; en aquellos servicios que no cuentan con Ayudante la presentación debe hacerse en la secretaría de la CSIC. Dicha documentación consistirá en un original con tres copias en carpetas y una copia electrónica (en CD, formato PDF) de:

- a) Formulario del proyecto completo, con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto, con constancia de presentación en el servicio (Firma de la persona designada por el Servicio a tal efecto y sello y firma del contador del Servicio).
- b) Curriculum vitae del (de los) responsables del proyecto y Curriculum vitae de los integrantes del equipo de investigación. En el caso de incluir el CVuy se debe dar la referencia al mismo; de lo contrario debe presentarse el Cv en el formao requerido por la Comisión Central de Dedicación Total. Si corresponde, descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes a financiar por el proyecto.
- d) Presentación o aprobación del Comité de Ética si correspondiera. Se exigirá al momento de la presentación el comprobante de que el proyecto fue presentado en el Comité de Ética, en caso que corresponda. En caso de ser seleccionado para ser financiado deberá contar con la aprobación final del Comité de Ética, previo a su financiación.
- e) Carta compromiso de las diferentes organizaciones y/o instituciones sociales involucradas con la implementación de los resultados de investigación.
- f) No serán aceptadas (estos requisitos serán considerados estrictamente):
 - (i) Solicitudes incompletas;
 - (ii) Solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas;
 - (iii) Solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.

La fecha de cierre de este llamado, en ambas modalidades, es 30 de abril de 2010.

Ni los Ayudantes de CSIC en los Servicios ni la CSIC recibirán documentación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este Llamado.